

[Tablón de anuncios](#) >

Requerimiento de subsanación de documentación preceptiva para la participación en los Premios Andalucía para la Economía Social 'Premios Andalucía ES'

Información general

Fecha de publicación:

07/06/2024

Descripción:

Para hacer constar que en el día de hoy conforme a lo previsto en el artículo séptimo y décimo de la Resolución de 12 de abril, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se convoca la III Edición de los Premios Andalucía Es, relativo a la notificación y publicación de actos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 12 de junio de 2021, por la que se crean los Premios Andalucía para la Economía Social «Premios Andalucía ES», y se establecen sus bases reguladoras, se procede a publicar en el Tablón de anuncios de la web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo el anuncio de requerimiento de subsanación de documentación preceptiva para la participación en los referidos premios.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte los mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vigencia: Hasta el 21 de junio inclusive.

Organismo:

Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Documentación

Diligencia de publicación (pdf) [</sites/default/files/2024-06/Diligencia%20de%20publicaci%C3%B3n%28F%29.pdf>]

Requerimiento de subsanación (pdf) [</sites/default/files/2024-06/Requerimiento%20subsanci%C3%B3n%28F%29.pdf>]

Más información

Premios Andalucía ES, de reconocimiento y distinción pública de proyectos de ex... [<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24413.html>]

 Responsable de la información publicada:

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo [<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/consejeria/transparencia/relaciones-ciudadania/atencion-ciudadania.html>]



Servicios de atención a la ciudadanía [</organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/consejeria/transparencia/relaciones-ciudadania/atencion-ciudadania.html>]

¿Te ha resultado útil?

SÍ

NO